

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
CON NIT. 860.504.759 - 5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los estados financieros de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal en el primer trimestre del 2027.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente a los periodos comprendidos entre enero a junio de 2026.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, se verificó el pago efectuado por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los periodos comprendidos de enero a junio de 2026.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación:

- Enero de 2026:

CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 337.375.300
APORTES A EPS	\$ 275.523.500
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	\$ 112.967.200
APORTES ARL	\$ 7.184.400
Total, Pagado	\$ 733.050.400

- Febrero de 2026:

CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 362.917.300
APORTES A EPS	\$ 298.215.800
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	\$ 215.128.500
APORTES ARL	\$ 13.772.200
Total, Pagado	\$ 890.033.800

- Marzo de 2026:

CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 364.603.200
APORTES A EPS	\$ 298.324.700
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	\$ 215.257.400
APORTES ARL	\$ 14.685.200
Total, Pagado	\$ 892.870.500

- Abril de 2026:

CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 363.883.900
APORTES A EPS	\$ 296.914.400
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	\$ 215.406.700
APORTES ARL	\$ 14.593.300
Total, Pagado	\$ 890.798.300

- Mayo de 2026:

CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 364.686.000
APORTES A EPS	\$ 297.563.600
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	\$ 214.805.300
APORTES ARL	\$ 14.635.500
Total, Pagado	\$ 891.690.400

- Junio de 2026:

CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 355.993.900
APORTES A EPS	\$ 288.924.300
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	\$ 191.886.200
APORTES ARL	\$ 10.567.300
Total, Pagado	\$ 847.371.700



3. De acuerdo con las Planillas de Pago que he tenido a la vista, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.
4. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, con destino a quien interese.

Andrea Carolina
Arango Lopez

Firmado digitalmente por Andrea
Carolina Arango Lopez
DN: cn=Andrea Carolina Arango
Lopez, ou=BDO_COLOMBIA,
email=aarango@bdo.com.co
Motivo: 100492-01-9959-26

ANDREA CAROLINA ARANGO LOPEZ
Revisor Fiscal
T. P. 284.846 – T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
100492-01-9959-26